

BUIN, 29 NOV. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3527 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2202**, de fecha 12 de julio de 2019, se aprueba el programa denominado **OTEC Municipal**.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3086**, de fecha 15 de octubre de 2019, se aprueba la continuidad de los programas dependientes de la **Dirección de Desarrollo Comunitario** por los meses de Octubre a Diciembre de 2019.

4.- El **Memorándum N° 1915**, de fecha 22 de noviembre de 2019, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Primera Feria de Capacitaciones Buin.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de la **Primera Feria de Capacitaciones Buin**, a cargo del Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

Fecha de Inicio	Viernes 13 de diciembre de 2019
Fecha de Término	Viernes 13 de diciembre de 2019
Horario	09:00 a 19:30 horas
Lugar de Ejecución	Centro Cultural de Buin

2.- La feria entregará 800 capacitaciones a la comunidad, en rubros de la construcción, dichas capacitaciones serán totalmente gratuitas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2019\OTEC\Primera Feria de Capacitaciones.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde